

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53

CASARRUBUELOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con la base 6, letra g), del Presupuesto General de esta entidad; por decreto de Alcaldía 1 de junio de 2010, se aprobó el padrón fiscal siguiente:

- Impuesto municipal sobre entrada de vehículos a través de las aceras del ejercicio 2010.

Durante el plazo de veinte días naturales, se expone al público a fin de que, durante dicho plazo puedan deducirse reclamaciones sobre errores materiales y aritméticos.

De conformidad con el artículo 68 del Reglamento de Recaudación, establecer y comunicar que el período de cobro en voluntaria de las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva de los tributos relacionados se realizará en los períodos y lugares siguientes:

- Entidad: “Caja Madrid”.
- Plazos de ingreso: del 15 de julio al 15 de septiembre de 2010, ambos inclusive, o el inmediato hábil posterior.

En Casarrubuelos, a 1 de junio de 2010.—El alcalde, Julián Sánchez de Diego.

(02/5.931/10)